

RESOLUCION R-Nº 1765-2019

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 2 1 NOV 2019

Expte. Nº 105/19

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuados a favor de la Srta. Jesica Paola PERALTA, alumna de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a una ayuda económica otorgada por este Rectorado a la mencionada estudiante para cubrir algunos gastos originados por su asistencia a la XXI Escuela de Invierno de Giambiagi "Simulaciones cuánticas y metrología cuántica con iones atrapados en frío" organizada en el Departamento de Física de la Universidad de Buenos Aires, durante los días del 14 al 24 de julio de 2019.

QUE de fs. 7 a 13, se adjunta documentación respaldatoria de gastos realizados y debidamente conformados para el reconocimiento correspondiente.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLI-SIS DE GASTOS realizó el control, liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 3525/19 (fs. 19) por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), solicitando la emisión de la resolución aprobatoria de gastos.

QUE el reintegro se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTA-BLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto realizado y el Reintegro efectuado a favor de la Srta. Jesica Paola PERALTA, alumna de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) por la ayuda económica otorgada para cubrir algunos gastos originados por su asistencia a la XXI Escuela de Invierno de Giambiagi "Simulaciones cuánticas y metrología cuántica con iones atrapados en frío" organizada en el Departamento de Física de la Universidad de Buenos Aires, durante los días comprendidos del 14 al 24 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2019:

A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.7.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

Cri DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo niversidad Nacional de Salta